



Concepción, 22 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 2279-2026, de fecha 27 de febrero de 2026, y el Expediente Administrativo N° 3945-2026, de fecha 07 de abril de 2026, mediante los cuales el Sindicato de Trabajadores Municipales de Concepción – SITRAMUNI solicita el reconocimiento de su Junta Directiva; así como el Informe N° 88-2026-MPC-OGAJ y el Informe Legal N° 100-2026-OGAJ/MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga; asimismo, el artículo 42° reconoce el derecho de sindicación de los servidores públicos, con las excepciones establecidas por ley;

Que, mediante Ley N° 27556 se crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, estableciendo que el registro de las juntas directivas se realiza con la presentación de los documentos correspondientes; asimismo, el Decreto Supremo N° 003-2004-TR regula dicho registro;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, que aprueba el TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, establece que la constitución y elección de la junta directiva de un sindicato debe constar en acta;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2279-2026, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Concepción – SITRAMUNI solicitó el reconocimiento de la nueva junta directiva;

Que, mediante Informe N° 88-2026-MPC-OGAJ; la Oficina General de Asesoría Jurídica formuló observaciones a dicha solicitud, las cuales fueron comunicadas mediante Carta N° 046-2026-GM/MPC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3945-2026, la organización sindical subsanó las observaciones formuladas, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 100-2026-OGAJ/MPC, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Concepción – SITRAMUNI, para el período 2026–2027;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el reconocimiento de la Junta Directiva del referido sindicato;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°;

SE RESUELVE:



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUNI de la Municipalidad Provincial de Concepción, para el período 2026–2027, la cual queda conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Secretaria general	Antonieta Carmen Gutiérrez Acosta
02	Secretaria de Defensa y Asuntos Jurídicos	Gloria Rodríguez Pariona
03	Secretaria de Economía	Irma Luz Paredes Pomalaza
04	Secretaria de Organización, Control y Disciplina	Mildred Dávila Cochachi
05	Secretario de Actas, Archivo y Asistencia Social	Cesar Zevallos Domínguez

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que la Junta Directiva reconocida ejerza sus funciones conforme a su estatuto y la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano y demás áreas competentes, adoptar las acciones necesarias para el reconocimiento administrativo y las coordinaciones correspondientes con la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente resolución al Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUNI y a las áreas correspondientes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

📧 mpe@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329